



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA

PROVINCIA DE QUISPICANCHI - REGIÓN CUSCO

"Cusipata Capital del Valle del Vilcanota"



"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 180-2024-MDC/Q/C

Cusipata, 18 de diciembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - CUSCO.

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 145-2024-A-MDA/Q, de fecha 05 de diciembre del 2024, remitido por la Municipalidad Distrital de Andahuayllillas, mediante el cual invita a participar en las actividades por el "CX ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DEL DISTRITO DE ANDAHUAYLILLAS, PROVINCIA QUISPICANCHI, REGION CUSCO", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, de igual manera el Artículo 43° de la acotada Ley, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, es política de la actual gestión expresar el saludo y felicitación a los distritos y provincias de la región de Cusco y del país, por conmemoración de su aniversario de creación política, como muestra de afecto, reconocimiento y hermandad entre pueblos; en ese entender el Alcalde, Concejo Municipal, los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Cusipata expresan el saludo, la felicitación y el reconocimiento por celebrarse en el presente año los "CX ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DEL DISTRITO DE ANDAHUAYLILLAS, PROVINCIA QUISPICANCHI, REGION CUSCO", formulándole votos para que continúe en la senda del progreso y desarrollo en beneficio de toda su población;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20°, 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, este despacho;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: EXPRESAR, a nombre de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA**, representado por su alcalde **C.P.C RAÚL DURÁN VILCA** y el Pleno del Concejo Municipal, los Funcionarios y Servidores Municipales, **EL MAS CÁLIDO SALUDO y FELICITACIÓN AL DISTRITO DE ANDAHUAYLILLAS, PROVINCIA QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO**, por conmemorarse los **110° ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA**, y por intermedio del presente al **Sr. NICANOR ROCCA CCAQQUESTO**, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Andahuayllillas y a su Plana de Regidores, formulándole votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de todos sus habitantes.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, al **Sr. NICANOR ROCCA CCAQQUESTO**, alcalde de la Municipalidad Distrital de Andahuayllillas, haga extensivo el presente saludo y felicitación a las autoridades políticas, eclesiásticas, policiales, así como a la población en general del Distrito de Andahuayllillas.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la oficina de Imagen Institucional efectúe la difusión y notificación de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Cc:
Alcalde
Imagen Institucional
Mun. Distrital de Andahuayllillas
Unidad de Informética
Archivo
RDV



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
QUISPICANCHI

CPC. Raul Duran Vilca
DNI: 24007269
1° ALCALDE

"Cusipata, Ch'ulla Songolla Nawpaqman Purisun"

E-mail: mun.cusipata@gmail.com

R.U.C. 20195485209
Plaza de Armas s/n Cusipata
Quispicanchi - Cusco - Perú